

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1123

CASTRO, 24 de Agosto 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. **Francisco Ruiz Miranda, Presidente Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán**, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas, el día 25 de Agosto de 2018, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos de Puyan.-

El horario es el siguiente:

a) Día 25.08.2018: De 18:00 a 03:00 horas, del día 26.08.2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-